

COMUNICADO

Cierre temporal del Centro de Acondicionamiento Físico (CAF) y otras áreas deportivas

Estimado CPA, de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 42227-MPS publicado en el ALCANCE No. 46 de LA GACETA No. 51 del 16 de marzo del 2020, y el Decreto Ejecutivo MS-DM-4467-2020 publicado en LA GACETA No. 127 del domingo 31 de mayo del 2020, donde se declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, la Junta Directiva ha considerado no poner en riesgo la salud de todos los CPA usuarios de nuestras áreas deportivas, garantizando el cumplimiento de las medidas sanitarias impuestas por el Ministerio de Salud y de esta manera disminuir la exposición al Coronavirus, por lo anterior, se estará cerrando temporalmente el CFA y otras áreas deportivas.

Dentro de los lineamientos que exige el Ministerio de Salud a considerar son algunos:

- Las superficies que se tocan con frecuencia (máquinas de ejercicio, equipos de pesas, indumentarias o accesorios en general para la disciplina practicada, pasamanos, pomos de puertas, ascensores, escaleras eléctricas, entre otros), deberán ser limpiadas con solución de alcohol al 70% o desinfectantes comerciales frecuentemente.
- En el caso de espacios con máquinas para circuitos, funcionales o estaciones asegurar de que los productos de limpieza y desinfección estén disponibles en espacio de práctica.
- Equipar las instalaciones y servicios sanitarios con: papel higiénico, agua potable, jabón anti bacterial para lavado de manos, alcohol en gel con una composición de al menos 70% de alcohol o etanol y toallas de papel para el secado de manos.
- Las superficies del baño, el inodoro y ducha deberán ser limpiadas con material desechable y desinfectadas diariamente con un desinfectante doméstico que contenga cloro a una dilución 1:100 (1 parte de cloro y 99 partes de agua), preparado el mismo día que se va a utilizar (10 ml de cloro al 5% por cada litro de agua).
- Las personas encargadas de la limpieza deberán protegerse con guantes mientras realizan las labores de limpieza e higiene. Tras efectuar la limpieza se deberán realizar higiene de manos.
- Mantener la limpieza y desinfección en las instalaciones, las oficinas y equipos de trabajo (teléfonos, teclados, ratón, materiales y cualquier superficie con la que se tenga contacto permanente).
- En caso de tener aires acondicionados los mismos deberán tener revisión y mantenimiento adecuado con bitácora visible al público de su realización. Es importante mencionar que este debe de hacerse con recambio de aire y no recirculando.

Llevar a cabo todas las acciones sanitarias mínimas, conlleva a destinar recursos importantes para controlar y prevenir el contagio; sin embargo, el riesgo de transmisión sigue siendo alto, por lo tanto, para el Colegio la salud y protección de todos nuestros CPA será siempre el eje primordial.

De igual manera se mantendrán suspendidas las actividades como zumba, yoga y partidos de fútbol ya que son actividades que podrían propiciar aglomeraciones con un alto riesgo de contagios del COVID-19.



Contáctenos



+506 2297-0045



www.ccpa.or.cr



info@ccpa.or.cr



4368-1000 San José, Costa Rica